



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN PARA QUE TODOS LOS SECTORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA Y NO DE MAYNAS.

### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 013-2011-SO-GRL: 14/01/11**

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

**VISTO:** El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, respecto a las acciones de implementación que deberá disponer el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que todos los sectores del Gobierno Regional de Loreto, dependan administrativamente de la Provincia de Requena y no de Maynas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el pedido del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, ha sido debidamente fundamentado, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto – Nauta y Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por mayoría lo siguiente:**

**Artículo Primero:** SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN PARA QUE TODOS LOS SECTORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA Y NO DE MAYNAS.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**POR TANTO:** Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**Carlos Luis Vela Díaz**  
**Presidente del Consejo Regional**